



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Santo Domingo, D. N.
 12 de junio de 2020

Señores Miembros
Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero.
 Ciudad.-

Vía: Licenciada
Massiel V. Suriñach
 Encargada de la División de Compras de la Unidad de Análisis Financiero

Asunto: Evaluación legal del Procedimiento Comparación de Precios
 Ref. núm. UAF-CCC-CP-2020-0003.

Distinguidos Señores:

Cortésmente, tengo a bien remitir la evaluación legal correspondiente al procedimiento de compras y contrataciones, Ref. Expediente núm. UAF-CCC-CP-2020-0003 para la Adquisición de Equipos Informáticos para la Unidad de Análisis Financiero (UAF), con relación a los oferentes que detallamos a continuación:

OFERENTE	EVALUACIÓN LEGAL	RESULTADO FINAL
METRO TECNOLOGÍA (METROTEC), S.R.L.	No cumple	No cumple
GRUPO DE EMPRESAS EL GRAN DUQUE, S.R.L.	Cumple	Cumple
CENTROXPRT, S.R.L.	No cumple	No cumple
DIPLUGIA PC OUTLET STORE, S.R.L.	No cumple	No cumple
2P TECHNOLOGY, S.R.L.	No cumple	No cumple
JULIO ESTEBAN JIMÉNEZ VALOY	Cumple	Cumple
FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.	Cumple	Cumple
TCO NETWORKING, S.R.L.	Cumple	Cumple

Los oferentes participantes Metrotecnología (Metrotec), S.R.L.; Centroxprt, S.R.L.; Diplugia PC Outlet Store, S.R.L., y 2P Technology, S.R.L., no cumplen en virtud de que presentaron en el “Sobre A” Oferta técnica, las garantías de la seriedad de la oferta, es decir, documentación requerida para el “Sobre B” oferta económica. En tal sentido, conforme al Pliego de Condiciones del presente procedimiento, lo anterior funge como un error no subsanable.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Por su parte, los oferentes Grupo de Empresas el Gran Duque, S.R.L.; Julio Esteban Jiménez Valoy; FL Betances & Asociados, S.R.L, y TCO Networking, S.R.L., cumplen con los criterios de evaluación legal en virtud de que presentaron la información legal requerida y correspondiente al “Sobre A” oferta técnica.

Dicha evaluación la realizamos en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones en sus páginas 14, 15 y 17; en las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones; y en su Reglamento de aplicación núm. 543-12,

Atentamente,


Iguemota E. Alcántara Báez, MA*

Encargada del Departamento Jurídico y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Unidad de Análisis Financiero



ILAB/lat

